NUMERO DE ESTUDIO PREVIO: 189-2026

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR COMPRAVENTA DE MATERIALES Y ACCESORIOS TÉCNOLOGICOS PARA LA E.S.E CAMILO TRUJILLO SILVA

CIUDAD Y FECHA: Palestina Huila, 8 de abril de 2026.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la Administración Estatal.

Según lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Empresa Social del Estado Camilo Trujillo Silva, es una entidad pública clasificada como una entidad de servicios de primer Nivel de atención en salud, que tiene como objeto misional la prestación de servicios de salud, y para el cumplimiento de sus objetivos misionales requiere contar con los elementos suficientes y necesarios de conformidad con las exigencias legales vigentes, de tal forma que se garantice la oportuna, eficaz y eficiente prestación de los servicios de salud y se contribuya de esta manera al mejoramiento de la calidad de vida a la comunidad Palestinense.

Para La ESE CAMILO TRUJILLO SILVA, es una obligación garantizar el permanente funcionamiento de la institución y la prestación ininterrumpida, oportuna y eficiente de los servicios de salud a la comunidad del Municipio de Palestina.

SON OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO LOS SIGUIENTES:

- Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito;
- Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer;
- Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social;
- Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado;
- Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento;
- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

Dado que la actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional.

En concordancia con lo anterior la ESE Camilo Trujillo Silva, en su ejercicio misional de prestar servicios de salud bajo los principios de eficiencia, calidad y continuidad, requiere la adquisición de materiales, accesorios tecnológicos y servicios de mantenimiento para su infraestructura de soporte. Esta necesidad se fundamenta, en primer lugar, en la urgencia de garantizar la estabilidad energética de las áreas críticas y administrativas mediante la reposición de baterías selladas para UPS, insumo vital para proteger los equipos biomédicos y de cómputo ante fluctuaciones eléctricas que puedan comprometer la integridad de la información clínica y la vida útil de los activos institucionales.

De manera complementaria, la entidad requiere fortalecer su capacidad de respuesta documental para el cumplimiento de las obligaciones de ley relacionadas con la historia clínica y la atención al usuario; para ello, se identifica la necesidad de incorporar equipos de impresión multifuncional de tecnología EcoTank y Láser, junto con el suministro de tintas, tóneres y fotoconductores de alto rendimiento (15,000 páginas). La elección de estos insumos, incluyendo referencias homologadas con chip, obedece al Principio de Economía consagrado en la Ley 80 de 1993, buscando optimizar el costo por página impresa y asegurar la autonomía operativa en la generación de fórmulas médicas, órdenes de servicio y consentimientos informados.

Asimismo, la contratación integra componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la adquisición de periféricos ergonómicos (mouses verticales), orientados a la prevención de riesgos biomecánicos en el personal, y soluciones de conectividad inalámbrica que permitan la flexibilidad de los puestos de trabajo. Finalmente, en observancia del principio de responsabilidad y protección del patrimonio público, se hace imperativo el mantenimiento especializado de equipos de impresión existentes (M507), con el fin de

prolongar su funcionalidad y evitar inversiones mayores en la reposición prematura de hardware. En suma, el cumplimiento del objeto contractual propuesto es indispensable para mitigar el riesgo de parálisis administrativa y asistencial, asegurando que la plataforma tecnológica de la entidad sea un habilitador eficiente en la prestación del servicio público de salud.

CONDICIONES CONTRACTUALES

TIPO DE PROCESO	CONTRATACION DIRECTA **X**	NECESIDAD INMINENTE	SELECCIÓN SIMPLIFICADA	CONVOCATORIA PUBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 020 de 2024, articulo 24 numeral 2 literal f, emanado de la Junta Directiva de la ESE "Por medio del cual se modifica el Estatuto de Contratación de la E.S.E Camilo Trujillo Silva"

Se contrata directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad con el área de requiere el servicio.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del servicio para este propósito.

Para garantizar la selección objetiva la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de requeridos para la ejecución del objeto del contrato

OBJETO

El contratista se obliga a entregar a título de compraventa accesorios y materiales tecnológicos destinados a la E.S.E. Camilo Trujillo Silva, los cuales están sujetos a las condiciones técnicas y términos de entrega establecidos en el presente proceso de contractual.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/UNT	V/TOTAL
1	BATERIA SELLADA UPS 12V 9AH / 20HR DIMENSIONES TÉCNICAS Cm LARGO 15,1 cm - ANCHO 6,5 cm - ALTURA 9,4 cm	18	100,000	1,800,000
2	IMPPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L5590 WIFI - RED - USB - ADF RECARGA CONTINUA ORIGINAL	2	1,700,000	3,400,000
3	IMPRESORA HP LASER MULTI. HP M432FDN 42PPM - FAX- USB - ADF - RED - DUPLEX IMPRESIÓN	2	2,350,000	4,700,000

	4	Toner HP Homologado 1330A-AXL CON CHIP Rendimiento: 15,000 Pgs 5% de utilidad de la hoja	5	150,000	750,000
	5	Fotoconductor Homologado 1332A-X CON CHIP Rendimiento: 15,000 Pgs 5%	5	150,000	750,000
	6	Polvo tinta thoner x 1000gr RECARGA BOLSA x 1 KG	5	120,000	600,000
	7	Tinta Litro (1000ml) Dye Dedicated Epson 3 - BK / 1C / 1M /1 Y High Quality	6	80,000	480,000
	8	SHIF DE WIFI PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO TIPO USB	5	35,000	175,000
	9	MANTENIMIENTO DE IMP M507	1	280,000	280,000
	10	MOUSE VERTICAL ERGONOMICO INALMABRICO RECARGABLE	1	70,000	70,000
		TOTAL			**13,005,000**
DURACIÓN	Un (1) mes contado a partir de la suscripción del presente contrato.				
TIPO DE CONTRATO	Compraventa				
PERFIL REQUERIDO	Perfil: El contratista debe contar con las actividades económicas 4651, 4659 inscrita en el RUT. Experiencia: El contratista debe contar con un (01) contrato relacionado en suministro de equipos de cómputo como experiencia.				
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO	Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la experiencia del suministro requerido, el alto nivel de responsabilidad, las obligaciones y dedicación que se requiere, los gastos de transporte, así como los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social.				
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del estimado contrato es la suma de **TRECE MILLONES CINCO MIL PESOS MCTE ($13.005.000),** los cuales incluyen los costos de transporte, los gastos de impuesto del contrato y cualquier otro costo que sea necesario para entregar dicho suministro en el Almacén de la E.S.E y para la legalización del contrato.				
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: la E.S.E pagará el valor del contrato de compraventa, previa presentación de acta de entrega por parte del supervisor del contrato según relación de precios cotizados, pagos que se realizaran previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente, certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del supervisor (informe de				

	supervisión), y certificado de pago de aportes al sistema integral de seguridad social con sus respectivos soportes.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2026000241 del 12 de marzo de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Palestina Huila
OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	1. Entregar a título de compraventa a todo costo, los bienes descritos conforme a las especificaciones técnicas contempladas en el objeto del contrato. 2. Dar cumplimiento a los lineamientos definidos en la descripción de la obligación número 1 que hacen parte integral del presente estudio, en cuanto a las especificaciones técnicas. 3. Debe hacer entrega a la E.S.E, de las garantías de los accesorios y materiales tecnológicos para la ejecución del contrato. 4. Debe hacer entrega de los productos sellados como llegan de fábrica, el acta de recibido a satisfacción se firmará a la verificación. 5. Garantizar que se entregue los accesorios y materiales tecnológicos en excelente calidad, estos serán identificados con los partes números. Además, se efectuará el cambio inmediato de aquellos equipos y/o accesorios que resulten defectuosos o de mala calidad. 6. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. 7. Ofrecer garantía la cual se especifica en la obligación por cada equipo y accesorio. 8. Debe entregarse los dispositivos, cables y demás periféricos necesarios para la correcta instalación y buen funcionamiento de los equipos. 9. El Contratista está obligado a presentar los documentos que le solicite el Supervisor para constatar el cumplimiento de la presente condición. 10. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos, los impuestos, tasas y contribuciones que genere la celebración y ejecución del contrato. 11. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato. 12. Cumplir con el objeto de la orden en términos de calidad, eficacia y oportunidad.

	13. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información de la E.S.E de la que tengan conocimiento por causa o con ocasión del contrato. 14. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E Camilo Trujillo Silva, a través de la Supervisión o de la Gerencia. 15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E, a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 16. Estar al día con el pago de la seguridad social y parafiscales. 17. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
OBLIGACIONES ESE CAMILO TRUJILLO SILVA	1. Cancelar totalmente los elementos entregados una vez se reciba a satisfacción el suministro. 2. Recibir los materiales en los términos consagrados en el presente contrato. 3. facilitar las instalaciones, recursos y personal que el contratista requiera para la adecuada entrega de los suministros adquiridos. 4. Realizar el seguimiento, inspección y cumplimiento del objeto contractual y obligaciones del contratista. 5. Posibilitar el acceso del contratista al área en jornadas normales de trabajo y previo aviso, en jornadas especiales cuando las circunstancias así lo exijan. 6. Proporcionar la información que EL CONTRATISTA requiera para la correcta ejecución del contrato. 7. Supervisar el presente contrato.

CONDICIONES TECNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR

Perfil: El contratista debe contar con las actividades económicas 4651, 4659 inscrita en el RUT.

Experiencia: El contratista debe contar con un (01) contrato relacionado en suministro de equipos de cómputo como experiencia.

DOCUMENTOS:
Propuesta y/o cotización
Hoja de vida en formato único (personas naturales y/o jurídicas)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía

Libreta militar
Registro Único tributario RUT.
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio
Certificados laborales un (01) contrato relacionado en venta de accesorios y materiales tecnológicos.
Formato declaración de bienes y rentas ley 2013-2019.
Certificado de antecedentes judiciales (vigentes)
certificado de antecedentes fiscales (vigentes)
Certificado de antecedentes disciplinarios (vigentes)
certificado de antecedentes de medidas correctivas (vigentes)
certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM.
Certificado cuenta bancaria
Certificado salud, pensión, ARL o certificados parafiscales.

MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	**X**

NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y será realizada por el profesional Universitario con funciones de almacén.

GARANTÍAS

El contratista constituirá Garantía única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro meses más. b) Calidad y correcto funcionamiento. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la empresa en cumplimiento del contrato, en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y la vigencia de la póliza no podrá ser inferior a un (1) año.

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	15% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más	x	

Calidad y correcto funcionamiento.	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	No podrá ser inferior a un año contado a partir de la entrega de los bienes.	**x**	

ANALISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION

TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES	**ESTIMACIÓN**	**ASIGNACIÓN**	
		Contratista	**ESE**
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generadas o generar perdidas	Hasta el 50%	Hasta el 50%
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la ESE.	Hasta el 100%	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo I del título VII de la ley 599 de 2000 (C.P.)	100%	

MARIA EDILCE BAOS PERAFAN
Profesional Universitario

Reviso en su texto legal:

RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
C.C. No. 12.241.818 de Pitalito Huila
T.P. No. 125.830 del C.S.J.